

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Circasia Quindío

Cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Proceso	:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA MAYORES
Demandantes	:	JUAN SEBASTIAN VALENCIA CIFUENTES MARCELA CIFUENTES BERNAL
Demandado	:	ALBERTO VALENCIA AGUDELO
Radicación	:	631904089002 2021 00208-00
Sustanciación	:	0112

Teniendo en cuenta que, dentro del poder otorgado a la abogada María Elena Castrillón Valencia, los poderdantes manifiestan otorgar facultad expresa para recibir, se accede a la solicitud de hacer el pago de las sumas de dinero consignadas a través de ella, en consecuencia, a partir de la fecha se autorice el pago de los títulos judiciales a nombre de la citada profesional del derecho; igualmente se les hace saber que en caso de los demandantes contar con cuentas bancarias, se puede hacer el pago por consignación a dichas cuentas.

**NOTIFIQUESE**

**ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ**  
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL  
  
05 DE MAYO DE 2023  
  
LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Adriana Gaviria Marquez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 002 Promiscuo Municipal  
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db08588412470ab2671f2b345f2326a01e30ecdef3ae0a51a0daf3fff08065e8**

Documento generado en 04/05/2023 12:21:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**